

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 1
		CÓDIGO: PEDI-R
	RESOLUCION No. 500.06.008-2025	FECHA: 22/11/2008
		VERSIÓN: 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA Y SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN A COTIZAR BIENES, SERVICIOS Y OBRA N° 003-2025”

El **GERENTE (E) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**, debidamente nombrado mediante Resolución No. 028 del 10 de marzo de 2024, expedida por el Alcalde del Municipio de Cartago, (v)., en uso de las facultades que le confiere los estatutos y el Manual de Contratación de la entidad, de conformidad con el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El AEROPUERTO requiere celebrar un contrato, cuyo objeto es **“ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS -SEI-, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA”**.
2. Para la celebración de dicho Contrato, la entidad dio inicio al proceso de selección de contratistas mediante Invitación a Cotizar Bienes, Servicios y Obra N° IC-003-2025 acorde con el Manual de Contratación de la entidad.
3. Dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la apertura y cierre del mismo, se recibieron dos (2) ofertas en los siguientes términos:

RAD	Proponente	Tipo de Persona	Conformación del Proponente	Integrantes Asociación Plural		Valor de la Propuesta Económica
				Nombre	% Partic	
1	EMPOR INGENIERIA S.A.S NIT. 900.776.787-2 RL Angela Sorany Echeverri Londoño C.C. 1.112.771.339	Jurídica Nacional	Individual	No aplica	No aplica	\$ 144.465.281
2	ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S NIT. 900.661.240-1 RL Andrés Felipe González Orozco C.C. 1.088.267.578	Jurídica Nacional	Individual	No aplica	No aplica	\$ 144.667.878

4. De conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en los términos de referencia de la Invitación a Cotizar señalada, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, así como, de la oferta económica.

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 2
		CÓDIGO: PEDI-R
	RESOLUCION No. 500.06.008-2025	FECHA: 22/11/2008
		VERSIÓN: 01

5. De la verificación realizada, se observó que, el proponente **EMPOR INGENIERIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900.776.787-2**, se encontraba **HABILITADO** para ser evaluado con los requisitos que otorgaban puntaje de conformidad con los documentos del proceso y, el proponente **ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S**, identificado con **NIT. 900.661.240-1**, debía subsanar dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, en lo referente a su capacidad jurídica.

6. Dentro del término concedido para ello, el proponente **ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S**, no subsanó los requisitos habilitantes, motivo por el cual, su oferta resultó **RECHAZADA**.

7. Teniendo en cuenta dicha situación y, como resultado del puntaje obtenido por parte del proponente **EMPOR INGENIERIA S.A.S**, el Comité Evaluador profirió Informe de Evaluación Final donde concluyó de manera textual lo siguiente:

*“Que la propuesta presentada por la empresa **ESTRUCTURAS MAQUINARIA PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S**, Representada Legalmente por la señora **ANGELA SORANY ECHEVERRI LONDOÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.771.339, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.465.281)**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico, económico y de experiencia exigidos en la Invitación a Cotizar Bienes, Servicios y Obras N° IC-003-2025; es favorable al Aeropuerto Internacional Santa Ana; obtuvo **99.75 PUNTOS**, por lo tanto, se recomienda al representante legal de esta entidad, la adjudicación y celebración del contrato con este Proponente”.*

8. En mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Gerente (E) del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A, en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral Cuadragésimo Sexto de los Estatutos de la Entidad, a través del presente acto administrativo adjudica al Proponente **“ESTRUCTURAS MAQUINARIA PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S”**, identificado tributariamente con **NIT. 900.776.787-2**, el Contrato de Obra resultante del proceso de selección por Invitación a Cotizar Bienes, Servicios y Obra N° 003-2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente (E) del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA y ADJUDICAR dentro del proceso de selección por Invitación a Cotizar Bienes, Servicios y Obra N° 003-2025, que tiene como objeto la **“ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS SEI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA”**, a la empresa **“ESTRUCTURAS MAQUINARIA PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S”**

Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A

Carrera 4 51-87

Celular: 3136490018

Código Postal: 76202

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A Nit: 800.151.764-8	PAGINA: 3
		CÓDIGO: PEDI-R
	RESOLUCION No. 500.06.008-2025	FECHA: 22/11/2008
		VERSIÓN: 01

identificada con NIT. 900.776.787-2 y Representada Legalmente por la señora **ANGELA SORANY ECHEVERRI LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.219.139, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.465.281)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se ajustará a las condiciones previstas en los términos de referencia de la Invitación a Cotizar Bienes, Servicios y Obra N° 002-2025 y demás documentos asociados al proceso, a las normas del Derecho Privado, lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, demás normas concordantes y complementarias no reguladas expresamente por las leyes civiles o comerciales y a la propuesta presentada por el adjudicatario; y tendrá un valor total y fiscal de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.465.281)**; el plazo de ejecución será de uno (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

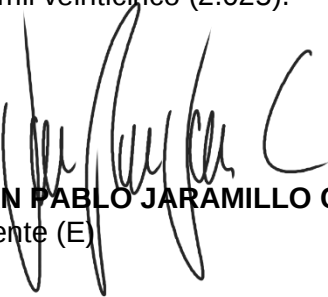
ARTÍCULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00016 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$1.650.563.024

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto al proponente seleccionado por medio de correo electrónico, así como, publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2.025).


JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA
 Gerente (E)